

Artículo 21.-Para las faltas se aplicarán las siguientes sanciones:

-Multa de hasta 500/5.000 pesetas (la cuantía de la multa podrá ascender hasta las 5.000 pesetas si este Ayuntamiento tiene 5.001 habitantes o más, de tener 5.000 habitantes o menos la sanción sólo puede alcanzar 500 pesetas).

Artículo 22.-Las sanciones serán impuestas por la Alcaldía previo expediente en el que será concedido un trámite de audiencia al presunto infractor.

Capítulo VIII
Recursos y reclamaciones

Artículo 23.-Contra cualquier orden o situación de hecho que no tenga la calificación de acto administrativo podrá reclamarse ante el Alcalde.

Artículo 24.-Contra las multas o resoluciones de la Corporación sobre constitución, organización, modificación o supresión del servicio podrá recurrirse ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final

El presente Reglamento que consta de 24 artículos, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" íntegramente entrando en vigor una vez que haya publicado el texto íntegro del Reglamento y haya transcurrido el plazo referido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Los Alcázares, 8 de marzo de 1996.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 4088

MURCIA

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

-F.A.J. Ingenieros, S.A. (CIF A-30105407), Contratación de "Limpieza consultorios médicos municipales", en la cantidad de 11.595.267 pesetas, por acuerdo de 24-1-96.

-Transportes de Viajeros de Murcia, S.A. (CIF A-30020713), contratación de "Servicio de autobuses traslado de alumnos campaña de deporte en edad escolar curso 95-96", en la cantidad de 7.775.368 pesetas, por acuerdo de 7-2-96.

-Eugenio Estrada, S.A. (CIF A-300394891), contratación de "Alumbrado público carril Almarchas, Iniestas y Bernabé, en Aljucer", en la cantidad de 5.586.000 pesetas, por acuerdo de 21-2-96.

-Eugenio Estrada, S.A. (CIF A-300394891), contratación de "Alumbrado público carril Escudera y carril Las Palmeras, en Puebla de Soto", en la cantidad de 5.838.400 pesetas, por acuerdo de 21-2-96.

-Cncs. Torreguil, 4, S.L. (B-30168801), contratación de "Alumbrado Público Carril Almarchas, Iniestas y Bernabé en Aljucer", en la cantidad de 5.586.000 pesetas, por acuerdo de 21-2-96.

-Salvador Liza Cobacho (DNI 22.453.442Z), contratación de "Pavimentación del Camino La Aljada y Acuario, en Casillas", en la cantidad de 6.475.655 pesetas, por acuerdo de 21-2-96.

-Salvador Liza Cobacho (DNI 22.453.442Z), contratación de "Pavimentación calle San Ginés y otros caminos en La Albatalía", en la cantidad de 6.401.885 pesetas, por acuerdo de 21-2-96.

-Cncs. Hnos. Gregorio Barrancos, S.L. (CIF 30264352), contratación de "Reposición pavimento accras calle Buenos Aires, del barrio del Carmen", en la cantidad de 9.999.900 pesetas, por acuerdo de 28-2-96.

-El Corte Inglés, S.A. (CIF A-28017895), contratación de "Suministro de papel para las máquinas fotocopadoras de este Ayuntamiento", en la cantidad de 5.285.000 pesetas, por acuerdo de 28-2-96.

Murcia, 7 de marzo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 4146

MURCIA

EDICTO

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de febrero del presente año, acordó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988, declarar inicialmente incurso en prescripción por haber transcurrido más de cinco años, la siguiente relación de obligaciones pendientes de pago:

Referencia contable; nombre; importe:

V90/06500000/518; Equipamientos urbanos, S.A.; 500.000.

V90/51901000/1436; García García, Jesús; 6.681.

V90/46300000/343; González Cárcel, Juan; 3.060.

V90/06500500/519; Ortiz Jiménez, Telesforo; 2.318.

V90/51901000/734; Soler Hernández, Víctor; 2.924.

V90/46300000/342; Soler Hernández, Víctor; 3.895.

Total: 518.878.

Lo que se expone al público por quince días hábiles para que los acreedores puedan presentar las alegaciones que crean oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 5 de marzo de 1996.—El Alcalde.